

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°90/2026

Mendoza, 30 de julio de 2026.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13 y 31 de la Ley N°8.008 y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que el titular de la Fiscalía Civil N°1, Dr. Víctor Hubo Babolene, solicita licencia por razones particulares el día 31 de julio de 2026.

Que la titular de la Fiscalía de Instrucción N°3 de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos e Informáticos, Dra. Susana Muscianisi, solicita licencia compensatoria los días 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 31 de julio de 2026.

Que es necesario, en los casos de licencia de Magistrados/as y Directores/as de Áreas, asignar Magistrados/as y funcionarios /as subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías y de los Departamentos que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.- CONCEDER al titular de la Fiscalía Civil N°1, Dr. Víctor Hubo Babolene, licencia por razones particulares el día 31 de julio de 2026.

II.- DISPONER la subrogancia de la Fiscalía Civil N°1, Dr. Víctor Hubo Babolene, por la Dra. Silvina Scokin el día 31 de julio de 2026.

III.- CONCEDER a la titular de la Fiscalía de Instrucción N°3 de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos e Informáticos, Dra. Susana

Muscianisi, licencia compensatoria los días 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 31 de julio de 2026.

IV.- DISPONER la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N°3 de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos e Informáticos por los Agentes Fiscales de dicha dependencia; hasta tanto exista disposición en contrario por el Sr. Procurador General.

V.-NOTIFICAR a la Suprema Corte de Justicia; a todas las Unidades Fiscales, Agentes Fiscales y Funcionarios/as mencionados/as en la presente; y a la Dirección de Capital Humano del MPF.

VI.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.